



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

000084

ACUERDO DE CONCEJO N°010-2024/MPVH-CM

Vilcas Huamán, 27 de marzo de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2023, de fecha 21 de marzo del 2024, mediante Informe Legal N° 002-2024-MPVH/AOL, de fecha 10 de enero de 2024, emite propuesta de convenio de colaboración interinstitucional, conforme al Informe N° 613-2023-MPVH-GDUR/KVME, Informe N° 143-2023-MPVH-GDUR-UCDU/KJGG, Informe N° 041-2023-MPVH/AOL, de fecha 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 88 inciso 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias, y; con cláusulas expresas de libre adhesión y separación. En ese sentido, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 00331-2023-SUNARP/ZRXIV/JZ, de fecha 03 de noviembre de 2023, la oficina de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sede Ayacucho, solicita Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para el acceso de las municipalidades provincial a la información contenida en la Base Gráfica Registral, entre la Municipalidad Provincial de Vilcas Human y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Informe N° 041-2023-MPVH/AOL, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Vilcas Human, remite propuesta de convenio presentada por SUNARP Sede Ayacucho.

Que, mediante Informe N° 143-2023-MPVH-GDUR-UCDU/KJGG, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano, sugiere remitir la implementación en el ítem 5.2 del Convenio de Adhesión de la colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial que corresponde, para el acceso a la información de la base gráfica registral que se realizara con Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP);



*Gestión del
Bicentenario*



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000083

Que, mediante Informe N° 613-2023-MPVH-GDUR/KVME, de fecha 29 de noviembre de 2023, Remite al Gerente Municipal, sugiere realizar convenio de adhesión previa implementación del ITEM 5.2.8.;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2024-MPVH/AOL, de fecha 10 de enero de 2024, emite propuesta de Convenio de Colaboración interinstitucional de los Registros Públicos;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9,11,17,39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 006-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 21 de marzo de 2024 con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, no habiendo ninguna abstención, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Convenio de Adhesion de Colaboracion Interinstitucional para el acceso de las municipalidades provincial a la informacion contenida en la Base Grafica Registral, entre la Municipalidad Provincial de Vilcas Human y la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos (Sede Ayacucho).

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial la suscripcion del convenio aprobada en el articulo precedente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad para la difusión y divulgación del presente acuerdo, así como del Programa de Acciones de Fiscalización aprobado, para conocimiento y cumplimiento de todos los entes involucrados.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
Ing. Maximiliano P. Gónzales Quispe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
www.munivilcashuaman.gob.pe